



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con doce minutos del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, ciudadanos diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Víctor Merari Sánchez Roca, Martín Enrique Castillo Ruz, Lila Rosa Frías Castillo y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

Presidió la Sesión el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de mayo de 2019.

IV.- Asunto en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y
- b) Distribución de la Iniciativa de Decreto por el que se Expide la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Luis Hermelindo Loeza Pacheco que dé lectura al acta de la sesión de fecha 17 de mayo del año 2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

El Diputado Presidente recordó que en la reunión que sostuvieron con representantes de diversas cámaras empresariales, éstos hicieron algunos comentarios, observaciones y propuestas, los cuales se están analizando.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

por lo que propuso tener otra sesión para solicitar la elaboración del dictamen correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz comentó que es importante continuar con el análisis de esta iniciativa de mejora regulatoria, la cual si bien está relacionada con el sector empresarial y las autoridades de los tres niveles de Gobierno, también atañe al desarrollo y a la sociedad, por lo que propuso solicitar a los ayuntamientos y al Gobierno estatal que den a conocer sus puntos de vista al respecto, con el fin de estar en condiciones de solicitar el dictamen respectivo.

La Diputada Lila Rosa Frías Castillo solicitó a la Secretaría General que dé a conocer un informe sobre las opiniones y propuestas que hubieran hecho los ciudadanos en el micrositio que se abrió para tal efecto.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca consideró que, si bien coincide con los diputados que le antecedieron en el uso de la voz en el sentido de continuar con el análisis de esta iniciativa, consideró que se debe agilizar su dictaminación, toda vez que Yucatán es de los siete estados que no ha adecuado su marco normativo con el federal y no cuenta aún con una Ley de Mejora Regulatoria.

El Diputado Presidente recordó que febrero pasado, el Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria hizo notar esa situación, pero explicó que se recibió abundante información al respecto de la Cámara Nacional de Comercio y es preciso hacer un estudio más minucioso, además de que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

coincidió en la propuesta de solicitar la opinión de las autoridades municipales y estatales para enriquecer la iniciativa en comento.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca propuso que los diputados que tengan alguna observación la hagan llegar por escrito y poner una fecha límite para hacerlo.

Al respecto, el Diputado Presidente propuso fijar hasta el viernes 25 de octubre para que los diputados que tengan alguna observación la hagan llegar por escrito a la Presidencia de esta Comisión Permanente. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz propuso que se fije como fecha límite para la dictaminación de esta iniciativa el día de 31 de octubre del presente. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuir la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán. Al respecto, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, promovente de la misma, comentó que ésta tiene como objetivo proteger la estructura jurídica de los apoyos y entidades que ayudan a los emprendedores, toda vez que con los recortes presupuestales desapareció el INADEM y con él todo el presupuesto para apoyar a los emprendedores, de manera que es necesaria una ley que proteja los recursos y las entidades que los ayudan, de manera que no solo sea una política pública sino una ley. Asimismo, solicitó que, al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

igual que en el tema anterior, sería conveniente agilizar su análisis para poder dictaminarla.

En asuntos generales ningún diputado solicitó el uso de la voz.

Desahogados los asuntos a tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta correspondiente, a fin de que se dé lectura, discuta y en su caso se apruebe en la siguiente sesión. Posteriormente clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARCOS NICOLAS RODRÍGUEZ RUZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

VOCAL.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VOCAL.

**DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ
BOTELLO FIERRO.**